

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que la ejecutada Colpensiones allega memorial de cumplimiento. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

ANDRES RICARDO DUCLERCQ CANTIN
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N°747

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JUAN PABLO MIRA CORREA C.C. 19.295.481
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT: 9003360047, SKANDIA S.A. NIT: 8001485142, Y PORVENIR S.A. NIT 8001443313
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2023-00147-00

Santiago de Cali, 24 de abril de 2024

Atendiendo el informe secretarial que antecede se observa que Colpensiones allega memorial con el cual pretende acreditar el cumplimiento total de la obligación remitiendo copia de la resolución SUB 24 DEL 03 DE ENERO DE 2024, por medio de la cual se reconoce la pensión de vejez al ejecutante incluyéndolo en nomina de pensionados desde el mes de enero de la misma anualidad.

Así las cosas, el despacho considera que Colpensiones a dado cabal cumplimiento a lo ordenado en sentencias judiciales y por tanto no existe obligación pendiente a cargo de la ejecutada, pues ha cumplido con las obligaciones de hacer y dar conforme a lo dispuesto en el mandamiento de pago.

Por lo anterior se terminará el presente proceso por pago total de la obligación.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENESE EL ARCHIVO del presente proceso, dejando las anotaciones en los respectivos libros radicadores.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE.


YENNY LORENA IDROBO LUNA

La juez.,

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

ESTADO N°60 DEL 26/04/2024